



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

BASES CONCURSALES 32° CONCURSO FONDO DE DESARROLLO DE LA DOCENCIA FONDEDOC 2020

1. OBJETIVO DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA DOCENCIA 2020

La Pontificia Universidad Católica de Chile, basada en la profunda convicción de que la creación de conocimiento es uno de los motores de la sociedad, busca formar a sus estudiantes como personas integrales. Esto es, que su proceso formativo esté orientado a que pueda establecer una relación con su entorno social poniendo énfasis en la integración de saberes y proyectado hacia el bien común.

Para que este objetivo se cumpla, el rol de los docentes es vital. Por eso, el propósito del Fondo de Desarrollo de la Docencia (Fondedoc) 2020 es apoyar proyectos, propuestas o soluciones desarrolladas por docentes, orientadas a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiantado de pregrado y así contribuir a la formación de personas integrales.

Las propuestas que se financien deberán estar fundamentadas con un diagnóstico que dé cuenta de la necesidad que se espera mejorar y la relevancia de su realización. Los proyectos deberán considerar las características y necesidades del estudiante, así como también, incentivar la inclusión y equidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de diseños que impulsen el aprendizaje de todos y todas. Estas propuestas pueden provenir desde **Unidades Académicas como proyectos transversales para la unidad y liderados por el Director Docente respectivo, o pueden ser iniciativas lideradas por Docentes individuales.**

Las propuestas deberán promover una visión institucional que favorezca la transferencia de las innovaciones al resto de la comunidad y estar vinculadas al Plan de Desarrollo vigente de la UC y de cada Facultad.

2. PROYECTOS FINANCIABLES

Se financiarán propuestas de desarrollo en la docencia que favorezcan el aprendizaje de todo el estudiantado. Se espera que los proyectos contribuyan al perfil de egreso UC y que estén alineados con el proyecto de Integridad Académica, así como con el Plan de Desarrollo de la Universidad y de su/s respectiva/s Facultad/es.

2.1 LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

2.1.1 Cursos de Formación General

La línea Cursos de Formación General busca que los proponentes diseñen o rediseñen cursos que aporten a la Formación General de los y las estudiantes. Éstos deben alinearse con las áreas formativas definidas por el Comité Curricular de Formación General, abordar los objetivos de aprendizaje definidos para cada área y explicar al estudiantado, los conceptos fundamentales de cada una de ellas. Además, deben ser desafiantes intelectualmente y promover la interdisciplinariedad.



Los cursos para Formación General deberán desarrollar al menos dos de las siguientes habilidades superiores: Pensamiento crítico, Resolución de problemas, Creatividad e innovación, Comunicación efectiva, Colaboración y Discernimiento ético.

Las áreas en las que se deberán hacer llegar las propuestas de creación o modificación de cursos de Formación General son las siguientes:

- Artes
- Ciencias Sociales
- Ciencias y Tecnología
- Ecología Integral y Sustentabilidad
- Humanidades
- Pensamiento matemático
- Salud y Bienestar
- Teología

En el **Anexo** se presentan definiciones preliminares de las áreas.

Se sugiere a los y las proponentes utilizar las siguientes preguntas guía para el diseño y/o rediseño de cursos:

- ¿Qué puede ofrecer mi área del saber que sea de valor para la sociedad y la cultura?
- ¿Qué tiene que saber un estudiante, que no tiene ni tendrá mayor formación en esta área, para que aprecie el valor de este saber?
- ¿Cómo el conocimiento específico que entregará mi curso ayudará al estudiante a reflexionar de forma crítica en torno de sus decisiones éticas futuras y a desarrollar compromiso social y público?

Los resultados esperados de las propuestas en esta línea son:

- Programa del curso de acuerdo al formato de cursos de Formación General
- Recursos pedagógicos (materiales) de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.
- Diseño metodológico del curso
- Plan de evaluación de los aprendizajes esperados y los respectivos instrumentos.
- Plan para evaluar la experiencia de aprendizaje de los alumnos (ej: encuestas internas, focus groups, observaciones de clases).
- Una estimación de costos de la ejecución de curso.

2.1.2 Integridad académica

Esta línea de financiamiento está íntimamente relacionada con el compromiso que ha adquirido la institución con la construcción de una cultura de Integridad Académica que abarque todos los ámbitos de la formación universitaria, entendiéndola de la siguiente manera: *“La Integridad Académica forma parte de la misión de la Pontificia Universidad Católica de Chile y significa **actuar** con los valores de **honestidad, confianza, justicia, respeto y responsabilidad** en todos los ámbitos que involucra la **formación universitaria**”.*



Aportar en la construcción de una cultura de Integridad Académica en la UC, implica desarrollar estrategias que estén enfocadas en la formación de los y las estudiantes, incorporándola en los procesos de enseñanza-aprendizaje, ya sea abriendo espacios donde se aprenda a valorar el actuar íntegro, así como otorgando oportunidades para el desarrollo de habilidades clave para el aprendizaje, que aporten a generar entornos de integridad al interior del aula y así favorecer el desarrollo de una práctica académica íntegra, en base a un trabajo honesto y de calidad.

Con esta línea de financiamiento se busca incentivar el desarrollo de diagnósticos, análisis, mecanismos y estrategias que fomenten la generación de buenas prácticas y la conducta ética en el cuerpo estudiantil y docente.

Pueden proponerse iniciativas formativas en docencia que vayan orientadas al desarrollo de los valores que promueve la Integridad Académica (honestidad, respeto, justicia, confianza, responsabilidad) en los y las estudiantes; que permitan a fortalecer la apreciación y sentido de éstos, tanto a nivel estudiantil, como a nivel docente; iniciativas que aborden el desarrollo de las habilidades superiores declaradas en el Modelo de Formación General (discernimiento ético, pensamiento crítico, creatividad e innovación, resolución de problemas, comunicación efectiva y trabajo en equipo), así como también, el diseño de instrumentos que permitan reflejar un impacto en aspectos actitudinales de los estudiantes.

Algunos ejemplos de proyectos en la línea de la Integridad Académica son:

- Metodologías de enseñanza-aprendizaje que promuevan el desarrollo de habilidades superiores en los estudiantes, con especial foco en discernimiento ético.
- Metodologías de enseñanza-aprendizaje que promuevan un desarrollo valórico, enfocado en los valores que promueve la Integridad Académica.
- Metodologías e instrumentos que permitan medir y evaluar el desarrollo de la Integridad Académica, considerando aspectos asociados tanto al desarrollo de habilidades superiores como actitudinales.
- Material de apoyo a la docencia para promover buenas prácticas que aporten a generar espacios de integridad.
- Iniciativas que promuevan la Integridad Académica en la Comunidad UC.

2.1.3 Investigación en docencia

La línea de investigación en docencia está íntimamente relacionada con los procesos de cambio e innovación generados por la institución. Busca promover la generación de conocimiento vinculada a la calidad de la docencia. Es decir, evidenciar la mejora de los cambios introducidos en términos de diseño de cursos, así como en metodología, estrategias y recursos de aprendizaje utilizados.

Ejemplos de los tópicos que podrían abordarse en proyectos de este tipo son los siguientes:

- Desafíos en docencia y equidad de género.
- Efectos formativos de la implementación de cursos A+S.
- Estudios de diseño curricular (progresión de aprendizajes, articulaciones de asignaturas, evaluación de nivel de logro del perfil de egreso por ciclos).
- Estudios de persistencia estudiantil y progresión curricular con perspectiva de género.
- Estudios exploratorios de estrategias, metodologías y evaluación de aprendizajes.



- Estudios sobre perfiles de estudiantes.
- Estudios sobre rendimiento y variables que inciden en la obtención de mejores resultados de aprendizaje, considerando el enfoque de género.
- Experiencias formativas que fomenten la formación integral de los estudiantes, más allá de lo disciplinar.
- Experiencias formativas que fomenten una práctica docente con enfoque de género
- Implementación y efecto de diferentes tipos de recursos de aprendizaje.

Los proyectos de esta línea de financiamiento deberán declarar una hipótesis de investigación, identificar claramente las variables a investigar, establecer el mecanismo causal, acompañar la propuesta de investigación con fundamentos teóricos que justifiquen la realización de la misma, proponer una metodología de investigación, indicar los instrumentos de investigación a utilizar e identificar un mecanismo de verificación de resultados.

3. ASPECTOS GENERALES Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Fondedoc está dirigido al cuerpo académico y a unidades académicas. Podrán postular académicos, con contrato indefinido o a plazo fijo con vigencia al menos hasta la fecha de término del proyecto, y con dedicación contractual mínima de 22 horas. Sólo será posible considerar postulaciones que no cumplan este requisito (por ejemplo, profesores de jornada parcial que dictan un curso al semestre regularmente) si cuentan con apoyo del Decano de la Facultad y una justificación adecuada. Se valorará positivamente que los postulantes de los proyectos ocupen el cargo de Director/a de Docencia de su respectiva unidad académica.
- Toda la información sobre el concurso (bases, formularios y otros recursos) se encontrará disponible en el sitio web fondedoc.uc.cl
- La postulación al concurso requiere que el proyecto se enmarque dentro del Plan de Desarrollo Institucional y de la/s Facultad/es, lo que tiene que estar claramente explicitado en el Formulario de Postulación.
- Los proyectos deberán estar pensados para ejecutarse durante el año académico 2020. En el caso de que la envergadura de la propuesta lo amerite, se podrá postular con un diseño de ejecución que considere, como máximo, 2 años académicos. Los proyectos que postulen a montos iguales o inferiores a \$4.000.000 deberán estar pensados para ser ejecutados en 1 año. En cualquier caso, la pertinencia del diseño de ejecución será sometida a evaluación del Comité de Evaluadores Expertos.
- Todos los proyectos deberán definir un Coordinador/a de proyecto. Adicionalmente, podrá nombrarse a un Colaborador/a de proyecto¹.
- Cada postulante podrá participar como Coordinador/a sólo en un proyecto en un mismo período.

¹ Se sugiere que aquellos proyectos que presentan una dupla de Coordinador/a y Colaborador/a tengan representación equitativa en términos de género.



- En el caso de que el Coordinador/a del proyecto no pueda seguir cumpliendo sus funciones, el Colaborador/a quedará con el rol de Coordinador/a del proyecto. En el caso de que no haya Colaborador/a, debe informar al Director de la Dirección Académica de Docencia de la situación y la continuidad del proyecto.
- La responsabilidad de la rendición de los fondos y de su correcto uso será de la Unidad Académica y del Coordinador/a de proyecto. Éstos deberán hacer llegar la rendición final respectiva a la Dirección Académica de Docencia en los formatos y fechas establecidos.
- Las propuestas podrán ser presentadas por dos o más Unidades Académicas. En aquellos casos, deberán definir una unidad coordinadora y responsable del proyecto.

El Coordinador/a del proyecto deberá:

- Completar **“Formulario de postulación” on-line**, al cual podrá acceder desde la página web <http://fondedoc.uc.cl/>
- Enviar “Formulario de postulación” del proyecto al Decano/a de la/s Facultad/es involucradas.
- Subir a la plataforma (o enviar por correo según corresponda) la **“Declaración obligatoria”**, documento que deberá ser firmado por el Coordinador del proyecto y el Decano/a de su Facultad, avalando la presentación del proyecto.
- Una vez visados los proyectos por la Unidad respectiva, el Decano/a deberá enviar una “Carta de priorización de los proyectos” de la Facultad, justificados según ejes estratégicos de su plan de desarrollo, al Director Académico de Docencia de la Vicerrectoría Académica, mail: direcciondocencia.vra@uc.cl. En el caso de ser proyectos que correspondan a dos o más unidades académicas, éstas deberán ser priorizadas por la Facultad a la cual corresponda el Coordinador/a del proyecto.

NOTA IMPORTANTE:

- No se considerarán para evaluación, proyectos de Coordinadores y/o Colaboradores que aún tengan proyectos FONDEDOC pendientes injustificados, anteriores al último concurso.
- No se aceptarán proyectos asociados al uso de tecnologías, los que pueden postular al concurso Innovadoc del Centro de Desarrollo Docente (CDDoc).

4. POSTULACIÓN

Las postulaciones se recibirán a través del sitio: <http://fondedoc.uc.cl/> entre el **lunes 04 y el viernes 22 de noviembre de 2019, ambos días inclusive**.

La postulación será admisible solo si se completa la totalidad del formulario y se incluyen todos los documentos que se señalan a continuación:



- Declaración obligatoria.
- Carta de priorización de la Decanatura.
- Presupuesto formal en el caso de asesorías.
- **Solo en caso de que se proyecte publicar los resultados del proyecto:**
Presentar los antecedentes generales a la Unidad de Ética y Seguridad de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación, según el procedimiento descrito en: <http://investigacion.uc.cl/Etica-UC/instructivos-e-informacion-relevante.html> y entregar certificado de recepción de documento, otorgado por la Unidad de Ética y Seguridad de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación.

Los proyectos que no cumplan con estos criterios **no serán evaluados.**

Cualquier consulta relativa a proyectos puede escribir a fondedoc@uc.cl . Éstas serán recibidas hasta el martes 19 de noviembre, a las 12:00 hrs.

La Carta de priorización del Decano/a de la Facultad, deberá ser enviada a más tardar el **viernes 29 de noviembre de 2019.**

5. RECURSOS ECONÓMICOS

El presupuesto máximo por proyecto para las propuestas de las tres líneas será de \$4.000.000. Para todos los proyectos, la vigencia del monto asignado será equivalente al año del calendario académico 2020.

A su vez y en el caso que correspondiese, se podrá adjudicar a un máximo de tres proyectos un monto de hasta \$20.000.000. Estos proyectos deberán justificar un tiempo de ejecución mayor a un año.

Todos los proyectos deberán presentar un presupuesto detallado de los gastos.

La totalidad de los recursos aprobados serán traspasados y gestionados desde la Unidad Académica a la que pertenece el Coordinador/a del proyecto.

El Fondo considera la asignación de recursos únicamente en los siguientes ítems:

- **Honorarios de Coordinador/a y Colaborador/a**

Los montos totales por concepto de Honorarios para este ítem, no podrán exceder en ningún caso \$1.000.000 con un pago máximo total de \$500.000 al Coordinador del proyecto. Este monto se pagará en las condiciones que estime la propia Unidad Académica mediante “formulario de otras labores”.

Se aceptará la participación de un mismo académico como Coordinador y Colaborador de proyectos diferentes, solo si sus honorarios totales no exceden a los \$500.000.

- **Honorarios de Ayudantes**

Se considerará como pago total máximo por cada ayudante \$1.000.000. Éste deberá ser alumno/a regular de pre o postgrado. Las labores de cada ayudante deberán estar claramente establecidas en el proyecto. El o la ayudante no puede participar en esta calidad y a la vez en la categoría de servicios profesionales.



- **Pagos de asesorías**

Se aceptarán asesorías de institutos, centros o agencias especializadas (ej. UC On-Line, CARA, MIDEUC, English UC, Dirección de Informática, etc.), así como asesorías individuales de profesionales especializados. Éstas deberán estar claramente especificadas, justificadas y presupuestadas al momento de la postulación.

- **Gastos generales**

Los recursos para Gastos Generales deben justificarse en el marco del proyecto y pueden ser de las siguientes categorías:

- **Insumos o materiales:** de oficina, laboratorio, entre otros.
- **Insumos computacionales:** computadores, discos duros externos, grabadores de CD/DVD, cliqueras, licencias para programas. Estos deben ser para uso en la innovación propuesta y claramente justificados en la postulación y luego adquiridos como compra institucional.
- **Libros o revistas versión papel:** al término del plazo de ejecución del proyecto, deberán ser ingresados a SIBUC, y enviar certificado de ingreso.
- **Libros o revistas versión digital:** éstos deberán ser comprados con asesoría del Departamento de Adquisiciones de SIBUC, de modo que estén a disposición de la comunidad UC.
- **Servicios profesionales:** pago de honorarios por prestaciones específicas relativas al proyecto: diseño gráfico, impresión de materiales, programación web, entre otros. Quienes tengan otros roles en proyecto (Coordinador, Colaborador, Ayudantes) no pueden participar en esta categoría. No son honorarios para profesores colaboradores.

No se financiará:

- Inscripción y Asistencia a Congresos, Viáticos, Traslados ni Pasajes.
- Desarrollo e implementación “normal” de cursos, programas o currículos.
- Procesos de acreditación.
- Gastos de continuidad del proyecto.

6. PAUTAS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán calificados en una escala continua de 1,0 a 7,0, siendo 1,0 la nota mínima y 7,0 la nota máxima. En base a la nota obtenida, se establecerán 4 rangos de evaluación: **1)** 1,0 a 3,9 (Insuficiente); **2)** 4,0 a 5,0 (Regular); **3)** 5,1 a 6,0 (Bueno); **4)** 6,1 a 7,0 (Excelente).

La nota final estará compuesta por dos notas parciales asociadas a las dimensiones “Evaluación de Expertos” y “Priorización del Decano”. Para estos efectos, la nota asignada en la dimensión “Evaluación de pares expertos” tendrá un peso equivalente al 80% de la nota final, y la Priorización del Decano, un 20%.



Los proyectos serán analizados y evaluados por un Comité de Evaluadores Expertos, considerando los siguientes criterios y ponderaciones para realizar la selección de los proyectos:

- **Aspectos formales (8%):** La propuesta entrega todos los datos solicitados de manera correcta, respetando límites de extensión y cuidando tanto sintaxis como reglas ortográficas y gramaticales.
- **Relevancia del problema (22%):** La propuesta identifica una necesidad a abordar fundada en antecedentes teóricos y/o empíricos. El diagnóstico realizado se sustenta en evidencia de carácter cualitativo y/o cuantitativo.
- **Coherencia interna del proyecto (30%):** La propuesta se fundamenta en coherencia con planes de desarrollo de Facultad e institucional y en consonancia con los perfiles de egreso de la carrera y de la Universidad. Sus objetivos son pertinentes y alcanzables a través de su metodología y actividades. Existe coherencia presupuestaria y de plazos.
- **Transferibilidad del proyecto (20%):** El proyecto contempla un plan de difusión y sus características posibilitan su replicación.
- **Impacto y evaluación de resultados (20%):** Los indicadores permiten evaluar el proyecto dando cuenta del alcance de los objetivos propuestos y las estrategias para medir los resultados son pertinentes a las actividades contenidas en la propuesta.

Algunos de los proyectos seleccionados podrán tener observaciones que deberán ser corregidas en la misma plataforma para ser aprobados.

7. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- **Postulación on-line**
04 a 29 de noviembre de 2019 hasta las 23:59 hrs.
- **Carta de Priorización y apoyo del Decano**
Hasta viernes 06 de diciembre de 2019
- **Resultados**
Serán comunicados a los Decanos/as y al cuerpo académico que se adjudique proyecto el día 06 de enero de 2020, vía correo electrónico institucional
- **Traspaso de recursos a Unidad Académica:**
Se realizará la primera quincena de marzo de 2020, luego de la firma de contratos de Fondedoc.



8. ADJUDICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Una vez adjudicado el fondo, los/as coordinadores/as deberán firmar un contrato con las principales definiciones de ejecución del proyecto. A saber, período de ejecución, transferencia de recursos y condiciones de uso de los materiales de trabajo.

Los directores económicos de cada unidad académica realizarán la apertura de una cuenta presupuestaria para el traspaso de los fondos.

En caso de adjudicarse el concurso, la Dirección Académica de Docencia solicitará que algunos de los proyectos sean acompañados por otros Centros o Unidades de la Universidad que se determinen, con el fin de poder orientar el desarrollo del proyecto buscando potenciar los resultados que puedan obtenerse.

9. ENTREGA DE INFORME FINAL DEL PROYECTO

Al finalizar el proyecto, el Coordinador/a deberá presentar un Informe Final donde se detallen los objetivos logrados. También deberá realizar un póster que será presentado en una actividad organizada por la Dirección Académica de Docencia, orientada a mostrar los resultados de todos los proyectos adjudicados del año.

El Informe consta de una parte académica y una parte financiera, y el cumplimiento de la entrega de ambos apartados determina el cierre del proyecto, así como la posibilidad de recibir fondos a futuro.

El plazo para la entrega del informe final es:

- Para proyectos aprobados por un año: 30 de diciembre de 2020
- Para proyectos aprobados por dos años: 30 de diciembre de 2021
- Para quienes presenten proyectos en períodos consecutivos, la fecha de entrega del Informe final será antes del cierre de postulaciones del presente Concurso, se aceptarán informes de cierre hasta el lunes 04 de noviembre de 2019.

10. SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

- **Evaluación del impacto del proyecto:** El Coordinador/a se compromete a evaluar el impacto del proyecto durante la etapa de implementación utilizando los indicadores propuestos en el mismo.
- **Seguimiento:** La Dirección Académica de Docencia y/o la Unidad que realizó el acompañamiento realizará un seguimiento de los proyectos.
- **Resumen:** Será publicado un resumen de los proyectos destacados, cuyo impacto haya sido relevante según la evolución de los indicadores planteados.

Santiago, octubre de 2019
Dirección Académica de Docencia



ANEXO DEFINICIÓN PRELIMINAR DE LAS ÁREAS DE LA FORMACIÓN GENERAL

ARTES: los cursos en estas áreas deben favorecer la comprensión de las diversas formas de la expresión artística humana y su relación con la cultura. Del mismo modo, favorecer las experiencias de percepción estética y la práctica de creación artística entendiendo que ambos aspectos del arte son formas de conocimiento del mundo que integran las dimensiones de la percepción sensorial; la significación emotiva y la reflexión crítica intelectual.

CIENCIAS SOCIALES: los cursos en esta área deben dar cuenta de los comportamientos e interacciones que se establecen entre los individuos y sistemas políticos, económicos, culturales y sociales, además de desarrollar conciencia cívica a partir de la relación entre el individuo y la sociedad.

CIENCIAS Y TECNOLOGÍA: los cursos en esta área abordarán temáticas vinculadas con la explicación de los fenómenos de la naturaleza y la materia desde la perspectiva de la observación y la experimentación empírica, para desarrollar habilidades científicas como la indagación, construcción del conocimiento basado en evidencia y la solución de problemas en base a la comprensión de los fenómenos naturales.

ECOLOGÍA INTEGRAL Y SUSTENTABILIDAD: Con estos cursos se busca inspirar en los estudiantes una nueva comprensión del mundo para enfrentar los desafíos actuales, proponiendo distintos caminos con miras a un desarrollo humano sostenible, desde una mirada transversal. Se espera involucrar a los estudiantes en proyectos de aprendizaje significativo que se acerquen a problemas concretos, considerando temáticas que requieren ser abordados de manera interdisciplinaria debido a su nivel de complejidad. Los cursos en esta área deben tener una mirada desde la ecología integral, es decir, enfocados no solo en el proceso de preservación, conservación y protección de los recursos naturales y medioambientales, sino también en las necesidades económicas, sociales, políticas y culturales que están involucradas en este proceso, en la búsqueda del desarrollo y de una mejor calidad de vida para la generación actual y futura.

HUMANIDADES: los cursos en estas áreas deben sentar las bases del saber y favorecer la comprensión de las diversas formas de la cultura humana y el contexto social, así como del conocimiento y la realidad, comunicándolos en términos de su identidad, existencia y sentido.

PENSAMIENTO MATEMÁTICO (cuantitativo): los cursos en esta área deben desarrollar la reflexión crítica de información cuantitativa relevante, su pertinencia y aplicaciones en situaciones diferentes, así como la capacidad de comunicar información de manera eficiente a través de recursos de organización de información.

SALUD Y BIENESTAR: los cursos en esta área deben favorecer la comprensión del ser humano desde la perspectiva de la salud y autocuidado, tanto físico como psicosocial. Deben desarrollar conocimientos teóricos, prácticos y culturales acerca del bienestar de la persona y comunidades.

TEOLOGÍA: los cursos en esta área deberán constituirse como un diálogo académico acerca de las preguntas y experiencias fundantes de la vida. A través de la formación en contenidos teológicos de la tradición cristiana, de la reflexión interreligiosa e intercultural, se orienta al desarrollo de una indagación personal y comunitaria sobre las grandes preguntas del hombre: sentido, justicia y trascendencia.